

Ciudad de San José COVID-19 Moratoria de Desalojo

Hoja de Información

¿De qué se trata la moratoria de desalojo?

El Concejo Municipal de la Ciudad de San José ha promulgado una moratoria temporal sobre los desalojos en la Ciudad de San José para inquilinos sobre la base de la falta de pago de la renta donde esa falta de pago resulta de la pérdida salarial debido a la pandemia de coronavirus (COVID-19). Eso significa que su arrendador no puede desalojarlo porque no puede pagar el alquiler si perdió ingresos debido a COVID-19 y usted proporciona documentación de esto antes de que venza su alquiler.

¿Quién está protegido?

Inquilinos que viven en la ciudad de San José y que han tenido pérdida de ingresos debido a la pandemia de COVID-19. Esto incluye la pérdida de trabajo, el recorte de horas o tener que trabajar menos porque tiene que cuidar a un pariente enfermo o a su hijo porque las escuelas están cerradas.

¿Debo pagar el alquiler?

La moratoria de desalojo solo evita que su arrendador no lo desaloje mientras continúa la crisis de salud pública. Su arrendador no renuncia a ningún pago de alquiler, ni le impide tener que pagar el alquiler. Simplemente significa que mientras exista la crisis de salud pública, su arrendador no puede desalojarlo por no pagar el alquiler. Si usted puede pagar su alquiler, debe pagarlo. Si no puede, usted puede mostrar la documentación a su arrendador como se describe a continuación, para que esté protegido contra el desalojo. También puede comunicarse con

socios con el Sistema de Prevención de Personas sin Hogar (Homeless Prevention System) a través de Sacred Heart para obtener asistencia con su alquiler atrasado al 408-278-2166. Una vez que finalice la moratoria de desalojo, usted deberá pagar el alquiler.

¿Cuánto dura la moratoria?

La moratoria temporal permanecerá vigente durante 30 días, pero el Administrador de la Ciudad puede solicitar que el Consejo de la Ciudad considere una extensión a un período más largo, si la crisis de salud pública continúa.

¿Qué documentación es necesaria para calificar?

Debe mostrar la pérdida de ingresos, a través de documentación u otros medios objetivos, como resultado de la pandemia de COVID-19, y proporcionar esto a su arrendador. Se adjunta una carta de muestra. Debe mostrar esta documentación a su arrendador antes de que venza el alquiler. Ejemplos de esto incluyen:

- Documentos que muestran que perdí mi trabajo como resultado de COVID-19 (es decir, una carta de mi empleador, una solicitud de desempleo)
- Documento que muestran que he reducido las horas debido a COVID-19 (es decir, los recibos de pago del mes anterior en comparación con los recibos de pago o las tarjetas recientes; o cancelé o reduje pedidos / solicitudes de servicios)
- Documentos que muestran que mi empleador ha cerrado su negocio debido a COVID-19
- Documentos que muestran que la escuela de mi hijo ha cerrado debido a COVID-19

Adjunta una plantilla para completar para poder proporcionarle al propietario junto con la documentación adecuada.

www.lawfoundation.org/coronavirus